

Telemedicina: 2.000 consultas

La secretaría de Salud municipal, presentó la plataforma de Telemedicina (TM) que brinda atención médica a distancia, mejora el acceso al sistema de salud y reduce los tiempos de espera a través de la app SALUD MGP.

La plataforma de Telemedicina (TM) busca mejorar el acceso al sistema de salud y reducir los tiempos de espera. El 15% de las consultas fueron por Pediatría y el 85% por Clínica Médica. Se registró un promedio de 400 nuevos usuarios por semana.

La secretaría de Salud municipal, presentó la plataforma de Telemedicina (TM) que brinda atención médica a distancia, mejora el acceso al sistema de salud y reduce los tiempos de espera a través de la app SALUD MGP.

La plataforma está integrada a la red sanitaria Municipal, permitiendo la derivación efectiva y en tiempo real a Centros de Atención Primaria, Centros de Atención 24 horas, Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y SAME, según el nivel de complejidad. Asimismo, cuenta con vínculo directo con la línea 109 ante situaciones de crisis en salud mental.

Desde que se habilitó el servicio de Telemedicina el 30 de julio, se registran en promedio 400 nuevos usuarios por semana en la APP SALUD MGP. Al mismo tiempo, 4.300 pacientes pudieron acceder a la plataforma, de los cuales 2.000 hicieron la consulta. El restante no pudo por motivos varios: del total de accesos a videollamadas, el 25% no pudo validar sus datos ya que tenían domicilio fuera de General Pueyrredon, o canceló la llamada en el proceso del Triage, o no pudo resolver problemas de audio y/o imagen, y otros estuvieron ausentes cuando el médico de TM estableció el contacto y la videoconsulta permanecía activa.



Desde la Secretaría agregaron que, del total de consultas efectivamente cerradas por el médico, 19% de los pacientes poseían obra social y el 81% no registró cobertura del sistema de obras sociales. Del informe también se desprende que el tiempo promedio en "sala de espera" es de 2 minutos y que del total de consultas efectivamente realizadas el 15% correspondió a Pediatría y el 85% a Clínica Médica Adul-

tos.

En cuanto a los diagnósticos médicos con mayor incidencia en adultos, el 25% fue respiratorio, el 12% de dolor o traumatología, el 11% de Gastroenterología, el 6% de Oftalmología, el 6% de prescripción de medicamentos crónicos y el 4% de Car-

dología. Mientras que los diagnósticos médicos con mayor incidencia en Pediatría, el 24% fue respiratorio, el 20% Dermatología (lesiones en piel, escabiosis, pediculosis), el 11% de Gastroenterología y el 8% de Oftalmología.

Finalmente, también se relevó el horario de mayor cantidad de videoconsultas: más del 60% de las consultas se registraron entre las 12 del mediodía y las 12 de la noche.

Es importante remarcar que los usuarios, en caso de no tener actualizada la app SALUD MGP en su dispositivo, previamente deberán actualizarla por única vez desde Google Play Store para permitir el uso de audio y video, permisos indispensables para las teleconsultas.

También deben agregar su correo electrónico en la sección "Mi perfil" de la aplicación, en el caso que no esté ingresado, ya que esta será una de las vías de comunicación para recibir constancias de atención o recetas, por ejemplo. En este sentido, cabe mencionar que, en caso de no tener el domicilio legal registrado en General

Pueyrredon, la app presentará una placa que indica que no puede acceder al sistema.

Los vecinos ingresan con su DNI y contraseña a la app SALUD MGP, van a solicitar un turno de atención médica por videollamada, inician videollamada, seleccionan el paciente (puede ser quien ingresa a la app o su familiar a cargo) y el tipo de atención (clínica médica o pediatría), responde unas simples preguntas y accede a una videollamada con un médico según edad y tipo de consulta y, en caso de ser necesario, pueden recibir el tratamiento correspondiente y la certificación de la consulta realizada.

Quienes necesiten recibir asesoramiento, orientación, evacuar dudas o registrarse en la app pueden concurrir a la Oficina física de Telemedicina que funciona en el CEMA (Pehuajó 250) de lunes a viernes de 7.30 a 14.30, o comunicarse telefónicamente al 4991024. Para más información ingresar en www.mardelplata.gob.ar/telemedicinaaweb.

EDICTO

POR CINCO DÍAS. - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 14/07/2025 se ha decretado la quiebra de **DANIEL HERNAN DELLA SANTA** (DNI 24.699.668, CUIT 20-24699668-8), con domicilio real en calle Soler 6636 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. Aires. Fijar la fecha del 15/10/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Analía Verónica Costagliola quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato digital y papel, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1ºA de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, 30 de agosto de 2025. -

Por fallas en traslado de órganos de una donante solo se rescatan los riñones

La familia de una vecina de San Bernardo que falleció el domingo denunció graves irregularidades en el operativo de traslado de órganos coordinado por el INCUAI y CUCAIBA en el partido de La Costa.

Aseguran que por demoras y fallas logísticas la mayoría de los órganos no pudieron ser utilizados y, además, señalaron la desaparición de la alianza matrimonial de la paciente dentro del hospital.

El operativo, desplegado en la rotonda de ingreso a Mar de Ajó, incluyó la participación de un helicóptero de la Policía Bonaerense. Sin embargo, la cuñada de la donante, Leticia Isabel de la Cruz, cuestionó duramente la coordinación.

Según relató, las demoras y problemas de combustible impidieron que la aeronave despegara a tiempo hacia La Plata, lo que derivó en que solo los riñones fueran trasladados —por vía terrestre y con muchas horas de retraso— mientras que otros órganos se perdieron.

"Se desperdiciaron oportunidades de salvar vidas por falta de organización.

La familia además denunció que la alianza matrimonial de la fallecida desapareció en el hospital, hecho que fue asentado en el libro de quejas con firmas de testigos y por el que también radicaron una denuncia penal.

Pese a las críticas, De la Cruz valoró el compromiso de los Bomberos Voluntarios de Mar de Ajó, aunque consideró que desde los organismos oficiales se intentó "mostrar un operativo exitoso, cuando en realidad para nosotros fue un calvario".

En redes sociales, la mujer fue aún más dura: "Los otros órganos se perdieron por la negligencia y decadencia de la institución recolectora. El dolor que atravesó mi familia fue cruel, una verdadera lucha despiadada", escribió en Facebook, donde además cuestionó el uso político de la noticia. (InfoGEI)